



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/47/L.24
30 de octubre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 62 b) del programa

EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL DUODECIMO
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:
MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA EN EL PLANO REGIONAL

Afganistán, Alemania, Antigua y Barbuda, Australia, Austria,
Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bolivia,
Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria,
Burkina Faso, Buthán, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia,
Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba,
Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Djibouti, Ecuador,
Egipto, El Salvador, Eslovenia, Estados Unidos de América,
Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Francia, Gabón, Ghana,
Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea
Ecuatorial, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia,
Irán (República Islámica del), Islas Marshall, Islas
Salomón, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón,
Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Malawi,
Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México,
Micronesia (Estados Federatos de), Mongolia, Mozambique,
Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega,
Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá,
Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran
Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea,
República Democrática Popular Lao, República de Moldova,
República Popular Democrática de Corea, República Unida
de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis
Samoa, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas,
Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka,
Sudán, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo,
Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Uruguay, Vanuatu,
Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zaire, Zambia y Zimbabwe:
proyecto de resolución

Tratado de Amistad y Cooperación en el Asia Sudoriental

La Asamblea General,

Recordando los propósitos y principios de las Naciones Unidas y su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con su Carta,

Recordando también los Diez Principios adoptados por la Conferencia Asiático-Africana celebrada en Bandung el 25 de abril de 1955, la Declaración de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental firmada en Bangkok en agosto de 1967 y la Declaración de la cuarta reunión en la cumbre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, celebrada en Singapur en enero de 1992,

Observando que el Tratado de Amistad y Cooperación en el Asia Sudoriental, firmado en Bali el 24 de febrero de 1976, que entró en vigor el 15 de julio de 1976 con respecto a la República de Indonesia, Malasia, la República de Filipinas, la República de Singapur y el Reino de Tailandia, y entró en vigor el 7 de enero de 1984 con respecto a Brunei Darussalam, fue registrado ante las Naciones Unidas el 20 de octubre de 1976,

Observando también que Papua Nueva Guinea se adhirió al Tratado el 5 de julio de 1989 y que la República Socialista de Viet Nam y la República Democrática Popular Lao se adhirieron al Tratado el 22 de julio de 1992,

Observando además que el propósito de dicho Tratado es promover una paz perpetua, y amistad y cooperación duraderas entre los pueblos del Asia sudoriental, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos, entre otros, el respeto mutuo de la independencia, la soberanía, y la integridad territorial de todas las naciones, la no injerencia en los asuntos internos de todas las naciones, el arreglo pacífico de diferencias y controversias y la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza,

Consciente de que el Tratado incluye disposiciones para el arreglo pacífico de controversias que responden a la Carta de las Naciones Unidas,

Reconociendo que el Tratado proporciona una base firme para el fomento de la confianza y la cooperación regionales y que es compatible con la recomendación del Secretario General de las Naciones Unidas que figura en su informe titulado "Un Programa de Paz" 1/ de que debe haber una relación más estrecha entre las Naciones Unidas y las asociaciones regionales,

Hace suyos los propósitos y principios del Tratado de Amistad y Cooperación en el Asia Sudoriental y sus disposiciones para el arreglo pacífico de controversias regionales y para la cooperación regional a fin de lograr la paz, la amistad y la confraternidad entre los pueblos del Asia sudoriental, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, que son compatibles con el clima actual de mejoramiento de la cooperación regional e internacional.

A/47/277.

